

HUÉPIL, 08 de Mayo de 2014

DECRETO ALCALDICIO: 852 /2014

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- d) La necesidad de contar con servicio de suministro de servicios de imagenología para ser utilizados en pacientes de postas de la comuna derivados del some del depto. de salud de la Municipalidad de Tucapel.
- e) La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud.

DECRETO

- 1) **ADJUDIQUESE** La Licitación N°3309-10-L114 según lo descrito en el punto d) de los vistos. A las empresas.

Megasalud S.A. RUT 96.942.400-2 por valor de:

Mamografías \$22.000 Exento de Impuesto
Eco tomografías \$21.000 Exento Impuesto
Eco abdominales \$25.000 Exento Impuesto

Soc. De Servicios Médicos Ekhosmed Ltda., RUT. 6.925.850-7 por valor de:

Mamografías \$21.000 Exento de Impuesto
Eco tomografías \$20.000 Exento Impuesto
Eco abdominales \$23.000 Exento Impuesto

Por ser la oferta que cumple con los requisitos estipulados en los términos de referencia.

- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.11.02 "Servicios Técnicos y Profesionales".
- 4) **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA/GPL/FSF/pt

